



**Asociación Chilena de Veterinaria equina.  
Santiago, Chile**

**Comunicado Oficial**

Estimada comunidad médico veterinaria,

La Asociación Chilena de Veterinaria Equina (ACHVE), en su constante afán de fomentar y avalar la educación continua de calidad en nuestro país, ha recabado información con respecto a los autodenominados Cursos y Diplomados, ofrecidos a través de distintas redes sociales por el señor Carlos Federico Rodríguez Garatón, Médico Veterinario Venezolano, quién a través de su blogspot Caballos Salud, ha promocionado con el fin de dictar en nuestro país entre los días 15 al 30 de Marzo 2019 con los siguientes títulos:

- 1- Curso Atención del Cólico equino sin recursos de la A a la Z.
- 2- Cirugía abdominal a campo y sin recursos.
- 3- Imagenología: Curso de diagnóstico de lesiones articulares, de ligamentos y tendones e infiltraciones, así como del tracto reproductivo de la yegua y macho con el uso del ultrasonido.
- 4- Curso Uso de Plasma Rico en Plaquetas en el tratamiento de lesiones del aparato músculo esquelético y reproductivo.
- 5- Diplomado de Podología y arte de Herrar caballos de la A a la Z.
- 6- Curso de Forja de Herraduras.
- 7- Curso de Recolección y análisis de semen, preparación para refrigeración y transporte e Inseminación artificial en yeguas.
- 8- Uso y aplicación de la Autohemoterapia en equinos.

Luego de analizar la información publicada en redes sociales, la remitida por los organizadores del curso y el curriculum del señor Carlos Federico Rodríguez Garatón, ACHVE ha resuelto:

- 1.- No respaldar la realización de estos cursos en el país.
- 2.- No reconocer la calidad académica de estos cursos, por lo que recomendamos públicamente a los potenciales interesados en participar de esta actividad que se abstengan de hacerlo.
- 3.- Los cursos son abiertos a todo tipo de personas sin un requisito claro de quienes participan y no son dirigidos a médicos veterinarios, considerando que las temáticas que se tocan son de exclusivo ejercicio de la profesión de veterinaria, se constituye la figura legal de intrusismo profesional, lo cual se encuentra penado por el artículo 213 del código penal Chileno.
- 4.- La persona que imparte estos cursos es reconocida a nivel sudamericano por realizar procedimientos que se alejan de los principios éticos, de bienestar animal y de medicina basada en la evidencia, lo que se encontraría penado por la Ley Chilena N°20.380 sobre protección de animales.
- 5.- Nos ha sido imposible recabar información concreta y real sobre el nivel de especialización en la formación profesional del Sr. Rodríguez Garatón que lo habilite idóneamente para poder impartir estos cursos en nuestro país.
- 6.- El término de Diplomado utilizado para la promoción de estos cursos no cumple con los requerimientos académicos para poder ser clasificado de esta manera, ni cuenta con el respaldo de ninguna Universidad ni Institución Técnica que lo avale.
- 7.- Se ha solicitado a los organizadores eliminar cualquier promoción de estos cursos que se pretendan dar en Chile.

Esta asociación avalada por el Colegio Médico Veterinario de Chile A.G, manifiesta su profunda preocupación respecto al desarrollo de estos cursos y ha resuelto llevar a cabo todas las gestiones necesarias, dentro del marco legal, para evitar la realización de estos cursos en Chile.

**Directiva ACHVE**

Santiago, diciembre 2018